INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 32/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 120/2023

ADENDA – ANEXO N° 1

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.

ID: 414.194.

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 120/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Setiem del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.** con RUC N° **80001770-6**, domiciliada en la Avenida Perú 140 (Asunción - Paraguay), representada por la **Sra. Adriana Heisecke de Gastón,** con Cédula de Identidad N° **812.096,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 198, de fecha 29 de noviembre de 2023, pasada ante el Esc. José María Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 120/2023, suscrito en fecha 11 de abril de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 064-006/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 120/2023, suscrito con la firma HEISECKE & CIA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S", conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N° 120/23 HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.													
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
129	51142235-003	10325	10000450	TRAMADOL GOTA	Unidad	FRASCO	24000	TRAMADOL HCL 5% HEISECKE	PARAGUAY	20.379	489.096.000	4.800	97.819.200
													97.819.200

Monto Total Ampliado a la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I es de: G. 97.819.200 (Guaraníes noventa y siete millones ochocientos diecinueve mil doscientos), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000027252, de fecha 30 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmaceuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1986/2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 120/2023, de la firma HEISECKE & CIA S.A.C.I.

Dr. Marcelo Bordon

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Adriana Heisecke
Directora
Heisecke & Cia S.A.C.I.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 120/2023

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Adriana Heisecke Directora Heisecke & Cia S.A.C.I.	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mazmo Britez Presidente Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borgon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones